

*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-
GRP-ORA-CS-AS – Primera Convocatoria**

**ADQUISICIÓN DE CARNES Y PESCADOS DEL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYÓVAR,
UBICADO EN ILLESCAS BAYÓVAR, DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA
BAYÓVAR.**

VALOR ESTIMADO: S/ 49,304.60

En la ciudad de Piura, siendo las 12:05 horas del día 21 de junio del 2024, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 226-2024/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 10 de junio del 2024, siendo el **Señor. Dany David Torres García**, como presidente del Comité de Selección, **Señor. Julio Santiago More Castro**, como primer miembro del Comité de Selección y el **Señora. Rosa Yrene Capitán Yesquen**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-GRP-ORA-CS-AS - Primera Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CARNES Y PESCADOS DEL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYÓVAR, UBICADO EN ILLESCAS BAYÓVAR, DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓVAR.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-GRP-ORA-CS-AS-1**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10267104200	CHACON CARRILLO OSCAR IVAN	16/06/2024	Válido
2	20526244959	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	14/06/2024	Válido

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 20 de junio del 2024 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-GRP-ORA-CS-AS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CARNES Y PESCADOS DEL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYÓVAR, UBICADO EN ILLESCAS BAYÓVAR, DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓVAR**, según reporte del SEACE 3:



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro y presentación	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20526244959	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	20/06/2024	16:45:26	16:46:24	Enviado	Valido

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : AS-SM-39-2024-GRP-ORA-CS-AS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARNES Y PESCADOS DEL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR UBICADO EN ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYOVAR

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE CARNES Y PESCADOS DEL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR UBICADO EN ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYOVAR			
20526244959	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	20/06/2024	16:46:24	Electronico

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ... c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, ... (Anexo N° 5) – No Corresponde g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente. (Anexo N° 6)	ADMITIDA

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a evaluar las ofertas admitidas, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

A



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	VALOR ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
1	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	S/ 49,304.60	S/ 47,824.00	100 puntos

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PRECIO	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE TOTAL FINAL	Orden de Prelación
1	NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.	100 puntos	5	105 puntos	1°

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la secuencia de evaluación de ofertas, procedemos a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de conformidad con los numerales 75.1, y 75.2 del artículo 75° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

*...// Luego de culminada la evaluación, el comité de selección **califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.***

*Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, **hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;** salvo que, de la revisión de las ofertas, **solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.** //... (El resaltado es agregado).*

Obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos de Calificación		NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.
	Capacidad Legal Habilitación	Cumple
	Experiencia del Postor en la Especialidad El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 147,900.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,325.00 (Doce Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago,	Cumple Acredita una Experiencia de: S/ 77,478.00 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 62/100 Soles), en Ventas de: Alimentos Frescos en General.

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de: Alimentos Frescos en General.	
		CALIFICADO

V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Evaluación y Calificación de Oferta, procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del único postor: **NEGOCIOS MEGAPEC E.I.R.L.**, con RUC N° **20526244959**, por el monto ofertado de **S/ 47,824.00 (Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles)**, que obtuvo el primer lugar del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-GRP-ORA-CS-AS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CARNES Y PESCADOS DEL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYÓVAR, UBICADO EN ILLESCAS BAYÓVAR, DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓVAR**, y en cumplimiento con los artículos 63° y 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

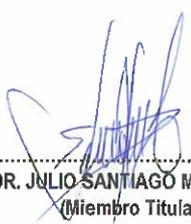
... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

...// En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. //...

Siendo las 12:45 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. DANYS DAVID TORRES GARCÍA
 (Presidente Titular)



SEÑOR. JULIO SANTIAGO MORE CASTRO
 (Miembro Titular)



SEÑORA. ROSA YRENE CAPITÁN YESQUEN
 (Miembro Titular)